



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Jaraguay Parcela 180		
SOLICITANTE	David Rafael Arroyo Ruiz cónyuge de Miryam Montalvo de Arroyo (qepd)	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6,813,168	NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, ta el punto No.2 en una distancia de 457,136 metros con el predio denominado parcela 24 SUR: Partimos del punto No.3, en línea recta siguiendo dirección noreste ta el punto No.4 en una distancia de 464,246 metros con el predio denominado parcela 181 OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección sureste ta el punto 4 en una distancia de 164,184 metros, con el predio denominado parcela 42 ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo dirección sureste, ta el punto 3 en una distancia de 146,675 metros con el predio denominado parcela 01
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Miriam del Carmen Montalvo de Arroyo	
NÚCLEO FAMILIAR	Lesvia Ines Arroyo Montalvo C.C.50,570,267 (Hija) Robert David Arroyo Montalvo C.C.92,526,176 (Hijo) Oveimar Eloy Arroyo Montalvo C.C.10,903,917 (Hijo)	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-55926 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-2000-50000	
ÁREA SOLICITADA	7	
TITULAR INSCRITO		


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA
MONTERIA - CORDOBA
JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ